

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración Nº 5**  
**Córdoba**

Núm. 5.200/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de modificación de oficio de la fecha real de alta de las trabajadoras Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 y Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que la trabajadora Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 se encuentra de alta con fecha 12/07/2007 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Que la trabajadora comenzó la prestación de servicios en la empresa desde 01/01/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo de fecha 27/04/2009.

Que la trabajadora Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 debió permanecer de alta en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064 desde 01/07/2007 a 11/07/2007, hecho constatado por actuación de la Inspección

Provincial de Trabajo de fecha 27/04/2009.

Que la empresa no presentó el alta de la trabajadora en tiempo y forma ni ha efectuado cotizaciones por ella.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**RESUELVE:**

Modificar la fecha real del alta a 01/01/2007 de la trabajadora Dª María Dolores Codes Mendoza con NAF 141027166009 y proceder al alta de oficio con fecha real 01/01/2007 y de efectos 27/04/2009, y baja con fecha real 11/07/2007 y de efectos 11/07/2007 de la trabajadora Dª Cristina Sánchez Amor con NAF 141032557791 en la empresa Eurolimp S.A. con C.C.C. 14007263064.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

En Córdoba a 10 de mayo de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.